



DECRETO N° 0496

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0125/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por los señores PARRA VARANO EMILIANO YAIN, L.P. N° 47930, y CALFUNAO JENIFER LUJÁN, L.P. N° 47931; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PARRA VARANO renuncia a las tareas que desempeñaba como administrativo dependiente de la División SICAM -Dirección General de Seguridad Vial- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-, a partir del día 15 de mayo de 2019, por razones particulares;

Que por otra parte, la señora CALFUNAO presenta su renuncia a las tareas administrativas que cumplía en la División Carga de Actas -Dirección SINAI- de esa Dirección General, a partir del día 15 de mayo de 2019, por cuestiones personales;

Que por Nota N° 43/19, tomó conocimiento el Director General de Seguridad Vial;

Que mediante Informe N° 542/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 15 de mayo de 2019, de los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12 de los nombrados; que fueran aprobados oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VIII, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

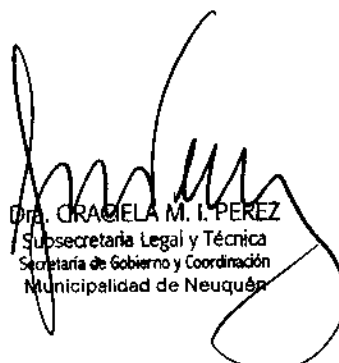
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 15 de mayo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **PARRA VARANO EMILIANO YAIN**,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

L.P. N° 47930 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.493.238, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VIII; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 542/19.-

Artículo 2º) **RESCINDIR**, con vigencia al día 15 de mayo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora **CALFUNAO JENIFER LUJÁN**, L.P. N° 47931 (Grupo 02), D.N.I. N° 40.068.484, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VIII; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 542/19.-

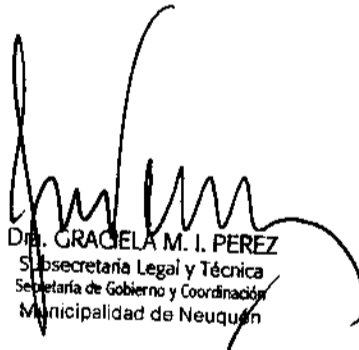
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-




Dña. GRACELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2241</u>
Fecha <u>28</u> / <u>06</u> / <u>2019</u>